



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

EL Hospital "Victor Larco Herrera" – La Oficina del Órgano de Control Institucional, requiere contratar a personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en el puesto acorde a los requerimientos que se adjuntan:

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad, (vigente, legible)
- Currículo Vitae documentado
- Datos personales indicando domicilio actual, número telefónico, correo electrónico y número de RUC según formato Anexo N°1
- Declaración Jurada según formato Anexo N°2

EL POSTULANTE QUE NO PRESENTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA SERA DESCALIFICADO.

La presentación de los documentos debe estar en un folder, foliado y ordenado según los requisitos señalados en la convocatoria, en sobre cerrado, **indicando claramente la oficina y cargo al que se postula**, estos serán entregados en la Oficina de Trámite Documentario del Hospital Víctor Larco Herrera".

OTROS:

- El postulante a este proceso, no se podrá presentar a más de un proceso de selección de CAS vigente en el Hospital "Victor Larco Herrera"
- Los postulantes que no resulten ganadores del proceso u ocupan hasta el tercer lugar en el orden de mérito, podrán solicitar la devolución de su currículo en el término de una semana, después de finalizada la convocatoria, caso contrario se incinerarán.

ETAPAS DEL PROCESO:

- Convocatoria : 07 de Diciembre del 2010
- Recepción de Documentos
 - DIA : 09 al 15 de Diciembre del 2010
 - HORARIO : 09:00 – 15:45 Horas
 - LUGAR : Trámite documentario – Mesa de Partes HVLH
 - SELECCIÓN : 16-12-2010 Evaluación de Expediente
17-12-2010 Evaluación Psicológica
20-12-2010 Entrevista Personal
- Publicación de Resultados: 21 de Diciembre del 2010 en la Página Web institucional, y en el periódico Mural de la sede de la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Víctor Larco Herrera"

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**CONVOCATORIA N° 033 – UN ABOGADO - NUEVA CONTRATACIÓN
DEL HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"**

REQUERIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

**OBJETO DEL CONTRATO: 01 ABOGADO - NUEVA CONTRATACIÓN PARA EL
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"**

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

- Realizar labores de control, de conformidad con la Normativa del Sistema Nacional de Control.
- Verificar la implementación de las medidas correctivas derivadas de las labores de control, realizando el seguimiento correspondiente.
- Otras que disponga el Jefe del Órgano de Control Institucional, sujeto a las disposiciones que se establecen para los Órganos de Control Institucional por la Contraloría General de la República.
- Horario de labores de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, que comprende ocho horas diarias y 40 horas semanales de labor efectiva y adicionalmente una hora de refrigerio de 13:00 a 14:00 horas (precisado en cláusula contractual).
- Cumplimiento y observancia de lo establecido en la Directiva N°010-2008-CG "Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", aprobado con Resolución de Contraloría General N°430-2008-CG¹. (precisado en la cláusula contractual).

II.- REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional Universitario de Abogado
- Colegiatura y habilitación vigente del respectivo colegio profesional para el ejercicio de la profesión
- Experiencia comprobada no menor de tres (3) años en Control Gubernamental
- Buena formación académica, preferentemente con estudios de Post Grado (copia simple de certificados de estudios y/o constancia de notas)
- Capacitación en la Escuela Nacional de Control o en otras entidades acreditadas
- No haber sido sancionado ni tener procesos disciplinarios en curso
- No haber sido sentenciado ni tener investigaciones o procesos judiciales penales
- Declaraciones Juradas².
- Declaración Jurada de Independencia. No tener vínculo de amistad ni parentesco con personal del Hospital Víctor Larco Herrera.

¹ Directiva N°010-2008-CG. Numeral IX. Disposiciones Complementarias Finales, inciso 9.3 Cláusula Contractual – En la Contratación de servicios personales, no personales de consultoría o de asesoría para (...) los Órganos de Control, se incluirá una cláusula contractual de cumplimiento y observancia de lo establecido en la presente Directiva.

² Directiva Administrativa N°148-MINSA/OGA/OGGRH. V.01. ... VI. Disposiciones Específicas 6.1 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 6.1.3 Convocatoria Declaraciones Juradas: (i) No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación (ii) No encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio profesional (iii) No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales (iv) No tener inhabilitación para Ejercer cargo en el Estado, (v) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores; (vi) No estar incurso en caso de nepotismo, (vii) Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

³ Determinado a través de la Evaluación Psicológica.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Víctor Larco Herrera"

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- No haber desempeñado en la entidad, actividades de gestión en funciones operativas ejecutivas o de asesoría en los últimos cuatro años.

III.- COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE

- Competencias intelectuales, cognitivos y emocionales³: Proactividad, orientación a resultados, adaptabilidad, trabajo en equipo, compromiso laboral, planificación, comunicación, tolerancia a la presión, formación verbal de concepto, nivel de abstracción, juicio social, organización perceptual relaciones interpersonales, solución de problemas, problemas de realidad adaptación al medio. Capacidad para asimilar, elaborar y transmitir información, nivel atencional y concentración, responsabilidad, confidencialidad, autonomía, flexibilidad, practicidad, ejecutividad y eficiencia, tiempos de reacción, capacidad de liderazgo, capacidad para enfrentar situaciones nuevas, iniciativa/empuje, reconocimiento y vinculo con la autoridad, nivel tolerancia a la frustración. Determinado a través de la Evaluación Psicológica.
- Excelente nivel de redacción y de comunicación
- Manejo de software de oficina

IV.- DESCRIPCION DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

Las etapas del presente proceso de selección serán:

Preparatoria : Constituida por el presente documento

Convocatoria : Se realizará tanto en el portal institucional, en internet como en un lugar visible de acceso público del local del Hospital Víctor Larco Herrera, por un plazo de cinco (5) días hábiles dentro de los cuales los postulantes podrán presentar sus solicitudes acompañando copia de su documento nacional de identidad y curriculum vitae documentado. El horario de recepción el establecido el Hospital Víctor Larco Herrera en su Mesa de Partes; para tal fin la Comisión coordinadora formalmente con dicha dependencia.

Selección : Esta etapa será de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo de convocatoria. Comprende tres etapas, cada una de carácter eliminatorio:

Evaluación Curricular, Evaluación Psicológica⁴ (Área Intelectual y Perfil de Personalidad) considerándose aptos a los postulantes que alcancen del 80% a 100% del nivel del perfil del postulante y la Entrevista Personal⁵, según cronograma publicado.

Suscripción y Registro del Contrato: Se efectuará en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados; de no producirse la firma del contrato por el primero en orden de mérito, al día subsiguiente se convocará para la firma al que sigue inmediato en el mencionado orden de mérito.

¹ Directiva N°010-2008-CG. Numeral IX. Disposiciones Complementarias Finales, inciso 9.3 Cláusula Contractual – En la Contratación de servicios personales, no personales de consultoría o de asesoría para (...) los Organos de Control, se incluirá una cláusula contractual de cumplimiento y observancia de lo establecido en la presente Directiva.

² Directiva Administrativa N°148-MINSA/OGA/OGGRH. V.01. ... VI. Disposiciones Especificas 6.1 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 6.1.3 Convocatoria Declaraciones Juradas: (i) No encontrarse sancionado en ninguna entidad publica, de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación (ii) No encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio profesional (iii) No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales (iv) No tener inhabilitación para Ejercer cargo en el Estado; (v) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores; (vi) No estar incurso en caso de nepotismo; (vii) Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Víctor Larco Herrera"

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

V.- LA JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

Fortalecimiento de la capacidad operativa del Órgano de Control Institucional.

VI.- MONTO DE LA CONTRAPRESTACION:

S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles) mensuales

VIII.- PERIODO

Un (01) Mes

⁴ 6.1.4. Selección. A propuesta del área usuaria podrá incluir una evaluación... psicológica... Para tal fin, se ha actuado a la Dirección General, según Oficio N° 171-2010-HVLH/OCI. Corresponde a la Comisión coordinar con el Área asignada para precisar la fecha de evaluación dentro del Cronograma.

⁵ Entrevista a cargo del Órgano de Control Institucional de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH.

V.01...VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 6.1.4. Selección... La entrevista personal estará a cargo del área usuaria.



ANEXO N°01

APELLIDO PATERNO :
APELLIDO MATERNO :
NOMBRES :
DOMICILIO :
TELEFONO :
N° DE RUC :
CORREO ELECTRONICO :

by

*H.
Zuf.*

- SOLO SE TENDRAN COMO POSTULANTES AQUELLOS CUYO RUC SE ENCUENTREN ACTIVOS, LA VERIFICACION SE EFECTUARA EN LA PAGINA WEB DE LA SUNAT.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXO N°2 DECLARACION JURADA

El que suscribe,....., identificado con DNI N°....., RUC N°..... y con domicilio real en
Estado civil..... natural del Distrito de, Provincia de..... Departamento de, **DECLARO**

BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
2. No encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio profesional, si fuere el caso.
3. No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
5. No estar incurso en caso de Nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
8. De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato
9. Declaración Jurada de Independencia – No tener vínculo de amistad con personal del Hospital.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada, asimismo de los documentos presentados.

Lima.....dedel

FIRMA DEL DECLARANTE